



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. 09 -C-DIC- 440

VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio, modificación del objeto social y reforma del Estatuto de la compañía "**SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFONICA SIELTE CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 23 de julio de 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. SC-IC-DJ-09-526-A de 27 de julio de 2009, se pronuncia favorablemente por la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución Nos. ADM-08240 de 14 de julio de 2008 y en virtud del encargo efectuado con Resolución No. SC-S-IAF-RRHH-Q-2009-057 del 17 de Julio del 2009,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio, la modificación del objeto social y la reforma del Estatuto de la compañía "**SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFONICA SIELTE CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura, que contiene, entre otros actos, el cambio de domicilio, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a su inscripción, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición, o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el notario Noveno del cantón Cuenca tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Machala inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la referida compañía, que ésta ha procedido a cambiar su domicilio a la ciudad de Machala; y, d) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 28 JUL. 2009

Verónica Vázquez
DOCTORA VERÓNICA VÁZQUEZ LÓPEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, ENCARGADA

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede. Cuenca, 17 de agosto del 2009.

Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 1.028 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.857-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x Machala, a 19 de Agosto del 2.009

Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 09-C-DIC-440 de 28 de julio de 2009, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario **La Tarde** que se edita en esta ciudad, ediciones correspondiente a los días 29, 30 y 31 de julio del 2009, el extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Machala, modificación del objeto, y reforma del estatuto de la compañía "SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFONICA SIELTE CIA. LTDA.", otorgada ante el notario Noveno del cantón Cuenca, el 23 de julio de 2009, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

CERTIFICO

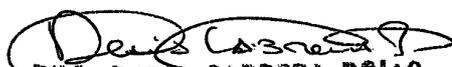
Cuenca, 17 de agosto del 2009

Dra. Verónica Vázquez López
SECRETARIA - ABOGADA

EXP. 95056
T. 3248-09

R-

ZON: Siento como tal, que en esta fecha, he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la presente resolución.-
CUENCA, DIEZ Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.- EL
REGISTRADOR.-


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA